



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 16 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 082/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Noviembre de 2021, la Ordenanza N° 1051/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se declara de utilidad pública y de pago obligatorio una contribución especial por mejoras para el desarrollo integral de redes de gas a los vecinos frentistas beneficiados por la construcción de la obra.

Asimismo autoriza el uso de la vía pública a los fines de la mencionada obra, como así también se habilita el registro de oposición correspondiente.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1051/2021 – Declaración de utilidad pública e importes de inversión obra red de gas natural.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.